CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°5865/13 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO BECAS DE ASISTENCIA A EVENTOS Y CURSOS CORTOS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO, CONVOCATORIA 2013. ANDREA ELIZABETH RODRÍGUEZ VILLARROEL.
RESOLUCION EXENTO Nº: 7058/2013
Santiago05/12/2013

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,
SANTIAGO 02/01/14

VISTOS:
Lo dispuesto en el DS Nº491/71; DL Nº668/74 y Decreto Supremo N° 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.641 para el año 2013; la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:
La Resolución Exenta N° 5865 de 2013, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos para Estudiantes de Doctorado, Convocatoria 2013,

La Resolución Exenta N°6884 de 2013, que acogió el recurso de reposición en el marco del citado proceso concursal a la Srta. ANDREA ELIZABETH RODRÍGUEZ VILLARROEL.

Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada,

En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorándum N°14745/2013, y

Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74, en el Decreto Supremo N°113/2011, y en Decreto Exento N° 1160/2011, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:
Compleméntese la Resolución Exenta N°5865/13 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos para Estudiantes de Doctorado, Convocatoria 2013, en el sentido que a continuación se indica y téngase el presente recuadro como parte integrante de esta resolución:

Tachado de conformidad a la Ley No 19.628
Santiago, 2/1/14

FOLIO N°	NOMBRE SELECCIONADO	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO	ESTADO
81130088	ANDREA ELIZABETH RODRÍGUEZ VILLARROEL	[redacted]	3.900	NO SELECCIONADA

Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya

individualizada, el contenido del presente acto administrativo.

El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°5865/2013.

Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MATEO BUDINICH DIEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

MATEO BUDINICH DIEZ
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBD/ / JAV/ ple

DISTRIBUCION:
ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
OSCAR TORRES - Subdirector de Operaciones PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
ANTONIA JOSEFINA MUJICA - Coordinador(a) Seguimiento PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799